CONTRATO Nº 067/2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/21 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **DATA LAB S.A.,** con RUC Nº 80030218-4, domiciliada en la Av. Gral. José Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 021.209.126, con correo: datalab@datalab.com.py, representada para este acto por **LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con C.I. Nº 654.349, en su carácter de Representa Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 08/2021** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.511**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 08/2021** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS",*** convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 723 de fecha 15 de noviembre de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Dell	EE.UU	50	5.569.200.-	278.460.000.-
TOTAL						**278.460.000.-**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (GS. 278.460.000) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Lega
Data Lab

Ing. Agr. Rodrigo L. González
Presidente - SENAVE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Computadoras de Escritorio	COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA S

Marca: Dell

Modelo: Optiplex 7070 small form factor

1 – Chasis: Small Form Factor (SFF),

2 - BIOS del Sistema: actualizable desde la web del Fabricante.

3 – Procesador: Procesador Intel core i3-9100 de 4 (cuatro) núcleos físicos. Frecuencia básica de 3.6 GHz (superior). Memoria Cache. 6 Mb. Soporte de Virtualización be Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz coma mínimo o Arquitectura DM12 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar).

4 - Características de Placa Madre: Cuatro bancos de memoria RAM. Cuatro puertos USB 2.0. Seis puertos USB 3.1. (superior). Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX (M.2) libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o Display Port (compatible con el monitor ofertado) Cuenta con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada.

5 - Memoria RAM: Tipo DDR4 2400MHz (superior). Queda al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 8 GB. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 64 GB (superior).

6 - Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X).

7 - Unidad de Disco Duro: Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.

8 - Tarjeta de Sonido: Incorporado, Salida para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.

9 – Parlante Integrado.

10 - Tarjeta de video: Tarjeta de video dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 2048 MB (superior). Soporta la resolución 1920 x 1080 en 60Hz. Salida compatible con el monitor ofertado. Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ
Presidente - SENAVE

11 – Monitores: Monitor Dell con Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se ofertan monitores con fuente externa). Cumple con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.

12 – Teclado: Dell Standard para Windows, español, conexión USB. La marca es igual a la CPU y Monitor. No oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No ofertan teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.

13 - Mouse / Ratón: Mouse Dell óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca es igual a la CPU y monitor. No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Con 2 botones y scroll.

14 – Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado. instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena.

15 - Fuente de Alimentación: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente soporta la carga de todos los componentes del equipo. Cumple con el Estándar Energy Star. Incluye cables de poder y supresor de picos.

16 – Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.

17 – Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.

18 – Instaladores: Opcional, no incluido.

19 - Garantía (escrita). Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a DATA LAB S.A. y viceversa a cargo de DATA LAB S.A. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, DATA LAB S.A. comunicará por escrito el motivo de la demora y proporcionará un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.

20 - Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, la garantía puede ser ejecutada en cualquier de los CAS del país. El CAS de la marca en el país es UNISYS. La gestión de ejecución de la garantía, podrá ser hecha, directamente con DATA LAB S.A., corriendo en su caso, por cuenta de DATA LAB SA, la gestión de dicha ejecución.

21 - Certificación y documentaciones requeridas: Certificación de calidad ISO 9001: 2015. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No se presentan Certificaciones que cubran solo ensamblado.

22 - Componentes del equipo y números de parte: Los componentes principales cuentan con número de parte original del fabricante. Se presenta esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

Plan de entrega

Se emitirá Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, las entregas se realizarán en la siguiente dirección; Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I Planta baja - Departamento de Adquisiciones y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Rafael Mendieta, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

Ing. Agr. ROMMO L. GONZALEZ
Presidente - SENAVE

rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2021.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL – DATA LAB S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Lega
Datalab